



*“El Tribunal viene avanzando en la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos tanto en lo que se refiere a las relaciones con los ciudadanos como a nuestros propios procedimientos”*



ENTREVISTA REALIZADA POR  
**Jesús Rivero**  
PRESIDENTE DE FUNDACIÓN DINTEL  
Y EDITOR DE LA REVISTA *a+*)

FOTOS  
**María Notario**

**Entrevista a**  
**Manuel Núñez Pérez**  
**Presidente**  
**del Tribunal de Cuentas**



**P**residente del Tribunal de Cuentas desde hace exactamente un año (fue elegido como tal en el Pleno del 12 de noviembre de 2007, por unanimidad, de todos los Consejeros de la Institución), el **Excmo. Sr. D. Manuel Núñez Pérez**, es una de las máximas autoridades del Estado a la par que una persona sencilla y agradable en el trato directo, como siempre suele ocurrir con los grandes hombres.

Hablando con él, durante la entrevista, percibo una inteligencia innata de la que emana una autoridad humana en cualquier campo que tocamos en aquella. Daba igual hablar de Europa (es Secretario General de EUROSAI – Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa), que de la familia (destilaba una mezcla de cariño y orgullo, envidiable, al referirse a su esposa y a sus hijos y nietos).

Su vida es así: extensa y rica, plagada de reconocimientos y experiencia profesional y política, ... sin engrimeamientos ni tampoco complejos: qué más le dá ser oriundo de un pueblo (Benavides de Orbigo, León), si otro "pueblo" (San Antonio de Cuzco, Perú) le reconoce "Doctor Honoris Causa" en su Universidad.

Es un hombre de "banda ancha" que no conoce fronteras en su vida: puede licenciarse en Derecho por la Universidad de Oviedo, y luego ser Abogado por el Ilustre Colegio de Madrid.

En el ámbito político no le falta "pedigrí": fue fundador de la Unión de Centro Democrático (UCD), de cuyo Comité Ejecutivo Nacional formó parte; representó a León, como Diputado, en ocho Legislaturas (las tres primeras en UCD, y las cinco últimas en el PP), contribuyendo en las mismas a la elaboración de numerosas Leyes Orgánicas y Ordinarias; ha pertenecido a varias Comisiones en el Congreso de los Diputados, ocupando cargos tan significativos como Presidente de la Comisión de



Infraestructuras, Secretario de la Comisión de Presupuestos, Portavoz en las Comisiones de Política Social y Empleo, Administraciones Públicas, y Presupuestos;...

Por supuesto, también ha desempeñado otros altos cargos públicos a nivel del Estado: entre otros, Ministro de Sanidad y Consumo, y Secretario de Estado de Empleo y Relaciones Laborales. Y, desde luego, está en posesión de relevantes condecoraciones: Orden del Mérito Constitucional, y de la Gran Cruz de Carlos III, entre otras.

Volviendo a la esfera del Tribunal de Cuentas, su actual Presidente, accedió a esta relevante Institución de control dentro de la arquitectura organizativa de todo Estado democrático, por acuerdo del Congreso de los Diputados, que el 30 de octubre de 2001 le eligió como Consejero de Cuentas, habiendo ejercido, simultáneamente, hasta su nombramiento como Presidente de la Institución las funciones de Presidente

de la Sección de Fiscalización y Consejero Titular del Departamento de Comunidades y Ciudades Autónomas.

No sé Vd., amigo lector, pero yo ya quedé hace bastantes párrafos apabullado por el "ser" de este "humilde" Funcionario del Estado. Por eso, para finalizar, me quedo con "don Manuel", la persona entrañable que me recibió en su inmenso despacho de la calle de Fuencarral un viernes 19 de septiembre de 2008 a las 10:30 de la mañana; esa persona de un atrayente carácter humano, afable, conciliador y positivo, en el que la "conciliación de la vida laboral con la personal" es un concepto que se le queda pequeño: en su persona aparecen conciliados los importantes éxitos de su vida profesional con los gratos recuerdos que ha dejado en cuantos cargos ha ocupado y en cuantos lugares ha recorrido.

Muchas gracias Presidente. Encantado de conocerle "don Manuel".



**Muchas gracias, Presidente, por hacernos un hueco en su apretada agenda y permitirnos entrevistarle para "EL DIVÁN" de este número Especial AGE 2008-2009, de nuestra Revista *a+*.**

**Permítame comenzar por el "catón" ¿Podría explicarnos qué es el Tribunal de Cuentas, para las personas que no estamos vinculadas a este Organismo, fundamental en nuestro ordenamiento constitucional?**

El Tribunal de Cuentas es un Órgano de relevancia constitucional, cuya concepción está directamente relacionada con la división de poderes del Estado moderno, vinculando su existencia al Poder Legislativo. En este sentido, el artículo 136 de nuestra Constitución le califica como Supremo Órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión del Sector público y le sitúa en directa dependencia de las Cortes Generales, si bien esta dependencia ha de entenderse en un contexto histórico, en cuanto desvinculación plena del Poder Ejecutivo a diferencia de periodos anteriores, ya que el Tribunal de Cuentas tiene reconocida plena autonomía en su funcionamiento. Los doce Consejeros que forman parte del Pleno del Tribunal son designados por las Cortes Generales, que, a su vez, son las destinatarias inmediatas de los Informes de Fiscalización que hubiere aprobado dicho Pleno.

El Tribunal de Cuentas tiene asignada, además de la función fiscalizadora, la función jurisdiccional, en cuyo ejercicio, como ha reconocido el Tribunal Constitucional, es único, aunque no supremo, ya que sus sentencias son recurribles ante el Tribunal Supremo. La función jurisdiccional se orienta al enjuiciamiento de la responsabilidad contable que pudiera resultar del menoscabo de los fondos públicos originado por quienes hayan tenido a



su cargo el manejo de dichos fondos y hayan actuado con dolo, culpa o negligencia graves.

Por su parte, la función fiscalizadora, calificada en nuestra Ley Orgánica, como externa, permanente y consuntiva, se refiere al sometimiento de la actividad económico-financiera pública a los principios de legalidad, eficiencia y economía. En este ámbito, el Tribunal no es único, al existir Órganos de Control Externo en la mayor parte de las Comunidades Autónomas, que ejercen su actividad de control en su respectivo ámbito en coordinación con el Tribunal, que mantiene sus competencias fiscalizadoras en todo el Sector público estatal, autonómico y local, así como sobre los perceptores de subvenciones o de cualquier otra ayuda pública. Asimismo, el legislador le ha confiado también la delicada tarea de examinar la contabilidad ordinaria y electoral de los partidos políticos.

El ejercicio de la función fiscalizadora se plasma en Informes, Mociones y Notas, aprobados por el Pleno del Tribunal, que pueden consultarse a través de la página web del Tribunal

([www.tcu.es](http://www.tcu.es)), además de publicarse en el Boletín Oficial del Estado. Estos resultados de la función fiscalizadora son remitidos, como ya se ha comentado, a las Cortes Generales, siendo analizados en el seno de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Una síntesis de estas actuaciones fiscalizadoras y jurisdiccionales puede encontrarse en la Memoria anual que el Tribunal de Cuentas viene aprobando.

**Actualmente todos los Organismos de la Administración Pública están inmersos en los cambios tecnológicos necesarios para adaptar sus servicios dentro de los plazos establecidos por la Ley 11. ¿Como afronta el TCU este requerimiento?**

Sin entrar a valorar en qué ámbitos de la actividad del Tribunal de Cuentas es de aplicación la Ley que Ud. acaba de citar, lo que estimo de limitado interés para los lectores, puedo manifestarle que el Tribunal desde hace tiempo viene avanzando en la utilización de medios



electrónicos, informáticos y telemáticos, como ejercicio de adaptación a las nuevas necesidades de la sociedad de la información, tanto en lo que se refiere a las relaciones con los ciudadanos como a nuestros propios procedimientos internos, en el intercambio de información con otros organismos en el ámbito nacional e internacional, en la mejora de nuestro portal Web, atendiendo a su accesibilidad y a sus contenidos; y en un aspecto que cada día adquiere mayor relevancia dentro de la actividad de control, como es el examen de los sistemas informáticos de las entidades fiscalizadas, con el fin de evaluar si los procedimientos internos alcanzan los debidos estándares en su diseño y organización, así como en su funcionamiento.

**¿Cuáles son los proyectos TIC más relevantes en los que está trabajando actualmente el TCU?**

Puestos a señalar las actuaciones más relevantes, debo subrayar la

importancia del diseño y puesta en explotación de un Sistema de Información para las cuentas de las Entidades Locales, que permite su rendición telemática, la realización de determinadas comprobaciones y el tratamiento automatizado de los datos incorporados a las mismas, así como el intercambio de información con los responsables de la contabilidad de las Entidades y con los Órganos de Control Externo autonómicos, con los que se ha suscrito el correspondiente convenio de colaboración. Para valorar la importancia de esta aplicación, ha de tenerse en cuenta que estamos hablando de más de ocho mil municipios, de muy diferente organización y dimensión, que encuentran facilitado a través de esta aplicación el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas y que perciben más cercano el ejercicio del control.

Por otro lado, el 14 de Abril de 2007 se publicó en el BOE la Resolución de la Presidencia del Tribunal por la que se hacía público el acuerdo de la creación

del registro telemático del Tribunal, un paso más hacia el intercambio de información controlada y segura entre las distintas entidades públicas para la recepción y envío de documentos. La propia Comisión Mixta a la que hice mención en una pregunta anterior ha adoptado la resolución favorable a la implantación de este registro telemático, que progresivamente habrá de entrar en funcionamiento para todas las entidades públicas y para todos los que hayan de relacionarse con el Tribunal.

En este mismo sentido, ha de señalarse que el Tribunal de Cuentas recibe en soporte informático la documentación contable y justificativa de la Cuenta de la Administración General del Estado y de muchas entidades públicas, que es explotada mediante la correspondiente aplicación. Asimismo, se está procediendo a la actualización de una Instrucción del Tribunal, ya publicada en el BOE, y a su adaptación a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, a fin de que pueda remitirse al Tribunal en soporte informático información sobre los contratos suscritos.

Recientemente se ha mejorado también la Intranet Corporativa para facilitar la gestión administrativa interna y compartir información relativa a la organización y desarrollo de las funciones del Tribunal. Asimismo, en breve plazo podrán tener todos nuestros empleados un certificado digital, lo que les permitirá el acceso seguro a sus equipos y la realización de gestiones externas.

Estimo que se está trabajando y avanzando en el uso de la tecnología, propiciando una mejora en el ejercicio de las funciones que tiene el Tribunal encomendadas y velando por la aplicación también en nuestra actividad de los principios de eficacia, eficiencia y economía.

No obstante, considero que la intensa evolución que permanentemente se registra en el



sector de las nuevas tecnologías nos obliga a estar vigilantes, ya que la adaptación a las mismas es un requisito ineludible en el ejercicio de las funciones que tenemos asignadas.

**Presidente, ¿cómo se están adaptando los empleados de su Organismo a estos cambios tecnológicos?**

La pretendida eficacia ofrecida por los nuevos avances tecnológicos no sería una realidad si no fuera acompañada de la formación del capital humano de la Institución. Afortunadamente, el Tribunal cuenta con el gran activo de sus funcionarios que, además de la importante capacitación exigida para formar parte de su plantilla, manifiestan un gran interés en la actualización de sus conocimientos técnicos y en la utilización de las nuevas herramientas disponibles para el ejercicio de su actividad.

En este sentido, para poder adaptarnos de forma eficiente a estos cambios tecnológicos, uno de nuestros objetivos prioritarios desde hace ya un tiempo ha sido la realización de un Plan de Formación continuada, adaptado a las distintas actuaciones y funciones de nuestra Institución. En los últimos años se ha efectuado un esfuerzo especial, tanto en la realización de cursos de alcance general, como en el aprendizaje de metodologías específicas para auditar sistemas de información o en la utilización de la firma electrónica.

En aras de la eficiencia en la aplicación de nuestros recursos, mantenemos suscrito un Convenio con el Instituto Nacional de Administración Pública, que imparte cursos avanzados en estas materias, además de realizar cursos dentro de nuestra propia Organización con la participación de colaboradores externos cuando el alcance de la aplicación así lo requiere.



Todos estos esfuerzos formativos están teniendo una amplia aceptación entre nuestros funcionarios, lo que incentiva la posterior aplicación de los desarrollos tecnológicos.

**En otro ámbito de actuaciones, ¿qué actividades realiza el TCU fuera de nuestro País?**

Por lo que se refiere al ámbito internacional, han de destacarse, en primer lugar, nuestras relaciones con el Tribunal de Cuentas Europeo, así como con las restantes Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Estados miembros de la Unión Europea. El intercambio de información y la realización de actuaciones fiscalizadoras conjuntas son frecuentes en este contexto.

Por otra parte, el Tribunal de Cuentas es miembro de INTOSAI, Organización Internacional que agrupa a todas las Entidades Fiscalizadoras Superiores, y viene asistiendo con regularidad a sus Congresos y presta su colaboración en

varios Comités y Subcomités, Grupos de Trabajo y Task Forces. Dentro de las Organizaciones Regionales de INTOSAI, el Tribunal de Cuentas tuvo un fuerte protagonismo en la constitución de la Organización Europea EUROSAI, asumiendo desde entonces la responsabilidad de su Secretaría.

En mayo de 2002 quedó constituido dentro de EUROSAI (Organización integrada en la actualidad por 49 miembros) el Grupo de Trabajo de Tecnologías de la Información en el que participa de forma activa el Tribunal.

Cada vez es más necesaria la implantación de enlaces entre la auditoría convencional y la de sistemas de información, resultando imprescindible potenciar las capacidades del auditor para realizar con la debida profesionalidad los trabajos relacionados con sus funciones. En este contexto, la ayuda ofrecida por las nuevas tecnologías es cada vez más significativa. Una de las actividades para contribuir a realizar una auditoría en el campo de las



tecnologías de la información es la utilización de la herramientas de auto-evaluación, como puede ser la basada en la metodología Cobit, sobre la que ha estado trabajando el citado Grupo de Trabajo de EUROSAI.

Por otra parte, el Tribunal ha participado en diferentes Proyectos de Hermanamiento con otros países de la Unión Europea, ofreciendo formación

especializada en temas de auditoría. Asimismo, ha llevado a cabo la fiscalización externa de Organizaciones implantadas en el ámbito internacional.

Desde junio de 2006, el Colegio Internacional de Auditores de Athenea (Mecanismo de financiación de operaciones militares de la Unión Europea, establecido mediante Decisión

del Consejo), órgano de control externo de estas actuaciones, integrado por seis miembros elegidos entre los candidatos presentados por los países miembros de la Unión Europea, incorporó un representante español. Asimismo, cabe mencionar la realización de misiones de auditoría de las Operaciones ATDEA en Sarajevo y Mons.

### **¿Qué mejoras considera se han producido en los trabajos de fiscalización en los últimos tiempos?**

Como ya se ha comentado, en el Tribunal de Cuentas somos conscientes de la imparable evolución tecnológica y de las múltiples prestaciones que la misma ofrece para el desarrollo de nuestras funciones. Por lo que se refiere a la actividad fiscalizadora, dadas las singularidades que algunas actuaciones presentan, como puede ser el análisis de la contabilidad presupuestaria o el examen de la Cuenta de la Administración General del Estado y las de sus Organismos Autónomos, se





han diseñado por el personal especializado del Tribunal aplicaciones informáticas específicas de alta calidad técnica y que permiten alcanzar grandes economías de esfuerzos y de tiempos en la realización de las pertinentes verificaciones. Las ventajas de estas aplicaciones han sido reconocidas y compartidas por expertos en esta materia al ser expuestas en Congresos especializados. Asimismo, el Tribunal de Cuentas dispone de una eficiente aplicación informática para el análisis de la contratación celebrada por las Administraciones públicas.

Por lo que se refiere a los procedimientos de fiscalización que pueden presentar actuaciones similares a las realizadas en el ejercicio de la auditoría privada, el Tribunal de Cuentas ha adquirido un número importante de licencias de determinados Programas informáticos, cuya denominación comercial no se


estima necesario apuntar, que facilitan el tratamiento de grandes bases de datos, así como la gestión del procedimiento fiscalizador en todas sus fases. Dada la ingente cantidad de datos que la actividad de las entidades públicas implica, la utilización de una herramienta informática adecuada aporta seguridad en el trabajo realizado y permite la interrelación de los mismos, propiciando la realización de pruebas encaminadas a confirmar la veracidad de la información ofrecida y, en su caso, a descubrir debilidades en la misma con las consecuencias operativas o financieras que pudieran derivarse. Asimismo, la gestión informatizada de todo el proceso fiscalizador facilita su programación y homogeniza su realización, tanto en lo que se refiere a la documentación como a la revisión del proceso, sin que esta homogeneización afecte a las singularidades que cada fiscalización pudiera presentar.

Estimo que el Tribunal de Cuentas ha puesto las bases para un adecuado aprovechamiento de las potencialidades ofrecidas por los avances tecnológicos, con independencia de la necesidad permanente de velar por las exigencias organizativas que las nuevas tecnologías pudieran demandar.

**¿Quiere hacer alguna consideración final o, añadir algún otro comentario para nuestros lectores?**

Como ya he comentado, concedemos particular importancia a nuestro portal [www.tcu.es](http://www.tcu.es). Creo que es una forma de comunicación imprescindible en nuestro tiempo, que hace accesible a todo tipo de usuarios, especializados o no, un gran bagaje informativo, desde la historia de la Institución y su actual regulación y organización hasta los informes aprobados por el Pleno y las sentencias dictadas en el ejercicio de la función jurisdiccional, pasando por los fondos de nuestra Biblioteca y los temas de actualidad relacionados con nuestra actividad. Con independencia de su contenido, actualmente se están dando los pasos necesarios para dotar a este portal de una presentación más dinámica y de una mayor accesibilidad.

Quiero finalizar agradeciendo a la Fundación DINTEL la oportunidad que me ha brindado de participar en este número especial, porque ofrece una magnífica ocasión para divulgar la relevancia de las funciones asignadas constitucionalmente al Tribunal de Cuentas y dar a conocer los resultados alcanzados en su ejercicio, potenciando de este modo el control de los ciudadanos sobre la gestión realizada por los representantes públicos.

Muchas gracias a Vd., y a la Revista , por el tiempo y el espacio dedicado. 